

## Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Ciencias Odontológicas por la Universidad de Granada

### A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4315912
Denominación del Título	Máster Universitario en Ciencias Odontológicas por la Universidad de Granada
Universidad	Universidad de Granada
Centro/s	18013411 Escuela Internacional de Posgrado
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

### B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

### C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Código Seguro de Verificación:R2U2T9Y4ZMJ4HVPY5DAFYLLJCQCADS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2T9Y4ZMJ4HVPY5DAFYLLJCQCADS	PÁGINA	1/6
			

## MOTIVACIÓN

### CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

*Se alcanza parcialmente*

#### Justificación

Las evidencias aportadas avalan el logro de los indicadores del criterio 1. La información publicada es completa y actualizada, tanto sobre las características del programa como sobre los resultados alcanzados y los niveles de satisfacción de los grupos de interés. La información disponible es adecuada y la satisfacción del estudiantado con la información pública ha mejorado de forma sostenida desde el inicio y el mismo patrón se observa en el resto de los grupos de interés.

No se aportan datos sobre el grado de satisfacción de empleadores.

#### **Aspectos para la mejora del título**

Se debe incorporar información relativa al grado de satisfacción de los empleadores y adoptar cuanto antes acciones de respuesta ante la información recogida.

### CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

*Se alcanza parcialmente*

#### Justificación

Los indicadores reflejan que se alcanza el criterio 2. Hay un Sistema de Garantía de Calidad, cuyos responsables están identificados y una política de aseguramiento de la calidad. En relación con la recogida de información para el adecuado análisis del título, se observa todavía una participación media baja de los distintos grupos de interés, pero que parece haber respondido positivamente a la acción de mejora emprendida.

No se aportan datos sobre el grado de satisfacción de empleadores.

#### **Aspectos para la mejora del título**

Se debe incorporar información relativa al grado de satisfacción de los empleadores y adoptar cuanto antes acciones de respuesta ante la información recogida.

### CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Código Seguro de Verificación:R2U2T9Y4ZMJ4HVPY5DAFYLLJCQCADS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2T9Y4ZMJ4HVPY5DAFYLLJCQCADS	PÁGINA	2/6
			

**Se alcanza parcialmente**

**Justificación**

El diseño del título está actualizado. En relación con la gestión de los TFM, no queda totalmente claro que los procedimientos implantados para la elección/asignación de tutor de TFM garanticen la calidad de la enseñanza, así como la igualdad de oportunidades y la equidad en el trato recibido por el estudiantado. En concreto, no son transparentes los criterios de selección del estudiantado a tutorizar por parte de los tutores del TFM. No queda claro que se garantice la igualdad de oportunidades del estudiantado, por lo que el criterio se considera sólo parcialmente alcanzado.

En relación con los criterios de admisión, los datos de la tabla 3.2. contienen errores en cuanto a la nota mínima de admisión, que no puede ser superior a la nota media de admisión.

**Aspectos que deben ser subsanados**

Se debe iniciar una acción de mejora para hacer transparentes los criterios de asignación de los estudiantes a las líneas de TFM

**CRITERIO 4. PROFESORADO**

**Se alcanza parcialmente**

**Justificación**

En relación con el punto relativo a que la actividad docente del personal académico es objeto de evaluación, el autoinforme incluye el mismo texto que se ha escrito en todos los autoinformes de la UGR. Es de suponer que se trata de un texto unificado que ha sido recomendado por la Unidad de Calidad de la UGR. La información es poco pertinente dadas las peculiaridades de cada Máster.

La evaluación de la actividad docente se hace en base a la opinión del estudiantado, pero no se hace en base a otros indicadores. Esta evaluación es insuficiente y el criterio se considera solo parcialmente alcanzado.

Los criterios para la asignación de tutor de TFM a los estudiantes son transparentes y garantizan la igualdad de oportunidades del estudiantado.

En el apartado referido a si el alumnado está satisfecho con respecto la actuación docente del profesorado, la satisfacción del estudiantado con la actuación docente es muy elevada y solo es más baja en el caso de los egresados.

**Aspectos que deben ser subsanados**

Se debe evaluar la actividad docente del profesorado con otros indicadores, además de la satisfacción del estudiantado.

**CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA**

Código Seguro de Verificación:R2U2T9Y4ZMJ4HVPY5DAFYLLJCQCADS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2T9Y4ZMJ4HVPY5DAFYLLJCQCADS	PÁGINA	3/6
			

**Se alcanza parcialmente**

**Justificación**

Se aportan valoraciones sobre la movilidad, si bien esta es prácticamente inexistente. La satisfacción de los estudiantes con los programas de movilidad se ha ido incrementando en el tiempo, pero no está asociada a la participación en dichos programas. No hay datos de la satisfacción de los coordinadores de intercambios.

En relación con el personal de apoyo y el personal de administración, en el autoinforme se habla del profesorado, y este no es el tema a tratar en dicho apartado.

Los indicadores de satisfacción del Pas con y el personal de apoyo son adecuados.

**Aspectos que deben ser subsanados**

Se deben llevar a cabo acciones de fomento de la movilidad.

**CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO**

**Se alcanza parcialmente**

**Justificación**

En relación con resultados de los indicadores académicos y su evolución, el porcentaje de alumnos no presentados en asignaturas y en TFM es muy elevado y esta subida se mantiene ya en dos cursos académicos.

En relación con los indicadores para analizar grado de satisfacción del estudiantado con cada asignatura, la tasa de abandono ha subido, a la vez que han bajado la de graduación y de rendimiento. Aunque el autoinforme atribuye este resultado a la actuación concreta de un colectivo de estudiantes internacionales, esta razón parece insuficiente.

**Aspectos que deben ser subsanados**

Se debe recoger y analizar información para determinar las razones del aumento del porcentaje de estudiantes no presentados.

Se debe identificar las causas del aumento de las tasas de abandono del Máster.

**CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD**

**Se alcanza parcialmente**

**Justificación**

Código Seguro de Verificación:R2U2T9Y4ZMJ4HVPY5DAFYLLJCQCADS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2T9Y4ZMJ4HVPY5DAFYLLJCQCADS	PÁGINA	4/6
			

En relación con el punto referido a las acciones de orientación académica y profesional, el autoinforme indica que la satisfacción de los estudiantes con la orientación académica y profesional es superior a 4, pero esto sólo aplica a la orientación académica y al curso 22/23. En el resto de los casos, el estudiantado muestra grados de satisfacción inferiores. Y esta satisfacción es aún menor con la orientación profesional, siendo especialmente baja en el grupo de las personas egresadas.

Aunque en el autoinforme se indica que los indicadores de empleabilidad no son adecuados, la tendencia de la tasa de inserción es positiva, y la tasa de paro es negativa, tanto al año del egreso como a dos años del mismo.

En cuanto a los perfiles de egreso fundamentalmente desplegados en el programa formativo, los perfiles de egreso del programa formativo parecen más adecuados para la investigación y el acceso al doctorado que para el ámbito del ejercicio profesional. Así se reconoce en el autoinforme, llegándose a afirmar que el Máster es desfavorable para la empleabilidad frente a otras opciones de formación.

En cuanto a la satisfacción de los grupos de interés, no hay datos disponibles de empleadores y los datos de la satisfacción de los egresados son desfavorables.

El análisis de la sostenibilidad del Título no parece basado en las tendencias de los indicadores, tales como el aumento del abandono, del porcentaje de no presentados, el grado de insatisfacción de los egresados. El análisis parece superficial y no parece suficiente decir que es el único Máster que daba acceso al doctorado para garantizar su sostenibilidad.

#### Aspectos que deben ser subsanados

Se debe continuar con las acciones iniciadas para mejorar la satisfacción de los estudiantes con la orientación profesional y académica.

Se debe iniciar acciones de mejora para obtener información sobre el interés y actualización de los perfiles de egreso del programa formativo.

Se debe incorporar información relativa al grado de satisfacción de los empleadores y adoptar cuanto antes acciones de respuesta ante la información recogida.

Se debe iniciar acciones de mejora para recoger información de los egresados que sea más representativa y permita identificar las causas de su baja satisfacción.

Se debe iniciar una acción para mejorar el análisis de la sostenibilidad del título que vincule las conclusiones con los datos disponibles.

## D. CONCLUSIONES DEL INFORME

La ACCUA llevará a cabo un SEGUIMIENTO ESPECIAL de este título, ya que se constata el incumplimiento de compromisos en uno o varios de los criterios para la Renovación de la Acreditación. Según lo establecido en el Protocolo de evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de grado y máster universitario (Aprobado en la reunión de REACU de 2 de marzo de 2022), se deben implementar ACCIONES DE MEJORA SUSTANCIALES en dichos criterios para atender los aspectos a subsanar que se recogen este informe.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Código Seguro de Verificación:R2U2T9Y4ZMJ4HVPY5DAFYLLJCQCADS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2T9Y4ZMJ4HVPY5DAFYLLJCQCADS	PÁGINA	5/6
			

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Código Seguro de Verificación:R2U2T9Y4ZMJ4HVPY5DAFYLLJCQCADS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2T9Y4ZMJ4HVPY5DAFYLLJCQCADS	PÁGINA	6/6
			